

¿Ha oído sobre el Reglamento de Reporte de Emisiones de Contaminantes de Criterio y Tóxicos o CTR de CARB?

Su negocio puede ser sujeto a este nuevo reglamento estatal.

El primer año de informes mejorados bajo el *Reglamento de Reporte de Emisiones de Contaminantes de Criterio y Tóxicos* (CTR) ocurre con los datos de emisiones de 2022 reportados en 2023. **Para los distritos de aire enumerados a continuación**, instalaciones con generadores de respaldo, tintorerías, acabados de metales, uso de solventes, motores de diésel portátiles o cualquier otro dispositivo/proceso permitido especificado deben reportar emisiones y otros datos relevantes a su distrito de aire local, dependiendo de la ubicación de las instalaciones y niveles de actividad.

La fecha límite para enviar datos a los distritos de aire locales es el **1^{ro} de Mayo de 2023** (los distritos de aire pueden extender este plazo a su discreción). Llame a su distrito de aire local si tiene alguna pregunta sobre los procedimientos de envío.



Sacramento Metropolitan Air Quality Management District (279) 207-1122, ext. 14
San Joaquin Valley Air Pollution Control District (559) 230-6000
San Diego County Air Pollution Control District (858) 586-2600
South Coast Air Quality Management District (909) 396-3660
Imperial County Air Pollution Control District (442)-265-1800
Bay Area Air Quality Management District (415) 749-4990

Favor de enviar los datos a los distritos de aire locales lo antes posible si aún no lo ha hecho. Las presentaciones después del 1^{ro} de Mayo pueden ser consideradas tardes y pueden ser sujetas a acciones de ejecución o sanciones financieras.

Para preguntas y apoyo con respecto a los requisitos de informes de CTR y aplicabilidad de criterios, favor de contactar al equipo de CTR de CARB a ctr-report@arb.ca.gov o (279) 208-7865.

Más Información

Suscríbase para Noticias del Programa